

General Roca, 23 de septiembre de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: en estos autos caratulados: "[ACTOR_1] E [ACTOR_2] C/ [DEMANDADO_1] Y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS " (Expte.RO-01744-C-2026),

RESUELVO: agregar y tener presente el acuerdo formulado por las partes, [22-9-2026](#), con efecto de cosa juzgada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1642 del Código Civil y Comercial.

Tener presente los honorarios pactados a favor de los Dres. Pablo F. Napolitano y Francisco Moreno del Hierro, letrados patrocinantes de la parte actora, en conjunto, en la suma de \$ 3.200.000 con más el aporte del 5% a C.F. e IVA de corresponder.

Regular los honorarios de los Dres. Tomás Alberto Rodríguez y María Eugenia Rodríguez, letrados de la demandada y citada en garantía, en \$ 3.136.000 (70% sobre los honorarios pactados a los letrados de la parte actora más el 40% por apoderamiento), tomando una etapa cumplida del proceso, conforme el criterio sostenido por la Cámara local en las causas "Sadaic c/García" del 28/11/2023 y "Banco Patagonia c/Bravo" del 08/11/2023, precedentes aplicables a la presente por haberse finalizado de un modo anormal, igual que el presente (conf. arts. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 38 y 39 Ley G 2212). (M.B.: \$ 16.000.000 capital convenido).

Notifíquese, regístrese, cúmplase con la Ley 869.

Pasen a OTICCA a los fines de la determinación de los tributos respectivos.

Líbrese oficio Bus al Banco Patagonia S.A. [tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales], a fin de que proceda:

1) a la apertura de una cuenta judicial en **pesos** como perteneciente a este proceso y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional;

2) a informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte".

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia, vinculándose la cuenta en la pestaña correspondiente.

Romina Merino

Jueza